

- [▶ De la Intendencia](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



Resolución N° 3853/13

Nro de Expediente:
5140-004454-13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
26/8/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Arq. Jimena Pallas y otro, como resultado del concurso oportunamente dispuesto para cubrir cargos de ingreso a la Carrera Arquitecto/a, en la División Planificación Territorial. Se deja sin efecto la contratación de las ciudadanas Sras. Virginia Faruelo y Fernanda Goyos, dispuesta por Resolución N° 2920/13 de fecha 8 de julio de 2013.

Montevideo, 26 de Agosto de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de los ciudadanos Arqs. Jimena Pallas y Miguel Rodríguez según la lista de prelación establecida en la Resolución N° 270/13 de fecha 14 de enero de 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a con destino a la División Planificación Territorial;

2º.) que asimismo solicita se deje sin efecto la contratación de las Sras. Virginia Faruelo y Fernanda Goyos dispuesta por Resolución N° 2920/13 de fecha 8 de julio de 2013, quienes manifestaron su imposibilidad para tomar posesión del cargo;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos Arquitectos Jimena Pallas, C.I. N° 3.981.863, y Miguel Rodríguez, C.I. N° 1.694.265, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 732-P2/11, dispuesto por Resolución N° 445/12 de fecha 30 de enero de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a, perteneciente al Escalafón

Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico PU, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en la División Planificación Territorial, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, con una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar dicha contratación (Art. R. 160.1.3 Vol. III del Digesto).-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Dejar sin efecto la contratación de las ciudadanas Sras. Virginia Faruelo, C.I. 2.641.580, y Fernanda Goyos, C.I. N° 3.992.525, dispuesta por Resolución N° 2920/13 de fecha 8 de julio de 2013.-

5°.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Planificación, a la División Planificación Territorial, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, al Centro de Formación y Estudios, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

DR. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General (I).-

